la novedad transiende en perjuicio dela Causa publica y Igualm.te à hacordado se noticie à V.S. y suplique la interposision de Su patrosinio para q.e asiendo el merito q.e sea de su aseptasion tenga à bien determinar lo q.e baste p.a q.e se contenga la Exp.da alteracion, y demas q.e sea de su superior agrado. =

A V.S. Suplican se digne probidenciarlo, y Ruegan à Dios g.de la vida de V.S. m.s a.s Cartag.a y febrero Cinco de 1787,,.

Blas Suñey Bentura Valero
Thomas Rivez